



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/272

Montevideo, 9 de febrero de

2006.-

RESOLUCIÓN 020 ACTA 004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

RESULTANDO: que la misma se refiere a la transposición de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) de las partidas asignadas en el Planillado de la Ley Nº 17.930 al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Programa 05 “Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones”, Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, Financiación 1.2. (Recursos con afectación especial), desde el objeto del gasto 199 000 – Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores al objeto del gasto 299 000 – Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores correspondientes al ejercicio 2006.

CONSIDERANDO: que el artículo 48 de la Ley Nº 17.930 autoriza la transposición de créditos no estimativos dentro del programa con la autorización del respectivo jerarca lo cual se configura en la transposición solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente a lo dispuesto en la Ley Nº 17.296 y el artículo 48 de la Ley Nº 17.930.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Autorízase en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, Programa 05 “Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones”, Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, Financiación 1.2. (Recursos con afectación especial); la transposición de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) desde el objeto del gasto 199 – Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores al objeto del gasto 299 – Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores.
- 2.- Pase a Secretaría General, comuníquese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones” y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República

|

|